

**LICITACION ELECTRONICA DEL CONTRATO DE OBRAS:****“CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE
AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA)”.- CODIGO CONTRATO IAA_2023_9****ACTA DE LA REUNION DE LA MESA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES B
CONTENIENDO LAS PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACION PREVIA**

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Aragonés del Agua, cuando son las 9:30 horas del día 28 de agosto de 2023, se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, iniciada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 1 de marzo de 2023 cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-321359, de 30 de mayo de 2023.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros han sido convocados mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidente	José María Tardós Solano	Jefe de Área de Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Vocal	Luis Bourgon Camacho	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	I.A. del Agua
Vocal	Juan Galve Natalias	Jefe de servicio de control financiero	Intervención DGA
Vocal	Jesús Divasson Mendivil	Letrado Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaria	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

Consta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presencia en la sala de reuniones del Presidente, de la Secretaria y del Vocal representante del Instituto y, a distancia, del Letrado y del Interventor, que asisten a la sesión por medio telemático a través del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Webex Meeting.



Dado que se trata de un contrato incluido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y en orden a dar cumplimiento a las normas de control de las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) los miembros de la Mesa manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.



La Secretaria de la Mesa procede a dar fe de la identidad del Interventor y del Letrado, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La apertura de la documentación administrativa (sobre A) fue realizada por la Mesa de Contratación el pasado día 21 de agosto. Las siguientes empresas debían subsanar deficiencias en las DRU presentadas:

- GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. debía subsanar la DRU. Cumplimentar debidamente la página 5 de la misma, el apartado D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico.- respondiendo a la cuestión:¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?.

Fue requerida a través de la Plataforma de Contratación del Estado 2023-NOT-04128907, el 21 de agosto a las 16:35 y, en tiempo y forma, presentó la DRU correctamente cumplimentada. La Mesa considera que la deficiencia ha sido subsanada, por lo que el licitador es admitido.

- HELIOPOL, debía subsanar la DRU. Cumplimentar debidamente la página 5 de la misma, el apartado D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico.- respondiendo a la cuestión:¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?.

Fue requerida a través de la Plataforma de Contratación del Estado 2023-NOT-04128948, el 21 de agosto a las 16:35 y, en tiempo y forma, presentó la DRU correctamente cumplimentada. La Mesa considera que la deficiencia ha sido subsanada, por lo que el licitador es admitido.

- MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. debía subsanar la DRU. Cumplimentar debidamente la página 5 de la misma, el apartado D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico.- respondiendo a la cuestión:¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?.

Fue requerida a través de la Plataforma de Contratación del Estado 2023-NOT-04128949, el 21 de agosto a las 16:35 y, en tiempo y forma, presentó la DRU correctamente cumplimentada. La Mesa considera que la deficiencia ha sido subsanada, por lo que el licitador es admitido.

- EXTRACO, S.A. debía subsanar la DRU. Cumplimentar debidamente la página 5 de la misma, el apartado D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico.- respondiendo a la cuestión:¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?.

Fue requerida a través de la Plataforma de Contratación del Estado 2023-NOT-041289176, el 21 de agosto a las 16:35 y, en tiempo y forma, presentó la DRU co-



rectamente cumplimentada. La Mesa considera que la deficiencia ha sido subsanada, por lo que el licitador es admitido.

El objeto de este acto es la apertura de los sobres B, identificados como "Propuestas sujetas a evaluación previa", de las empresas presentadas y admitidas a la licitación

A continuación, se procede al descifrado y apertura electrónica de los sobres B y a descargar la documentación presentada por las empresas para que se puedan examinar las mismas y proceder a su valoración:

Orden de presentación	Fecha de entrada	Hora	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR
1	08/08/2023	13:49	UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A.
2	08/08/2023	16:10	UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.
3	08/08/2023	16:30	UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.
4	09/08/2023	10:18	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A.
5	09/08/2023	10:19	UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - CICLAGUA, S. A.
6	09/08/2023	10:34	UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U.
7	09/08/2023	10:42	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.
8	09/08/2023	11:14	UTE COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. (CIH)- TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)
9	09/08/2023	11:31	HELIOPOL, S.A.U.
10	09/08/2023	11:44	UTE AQLARA-SOCAMEX
11	09/08/2023	12:15	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
12	09/08/2023	12:29	UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L. - COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.
13	09/08/2023	12:43	UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A.-SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A..
14	09/08/2023	13:23	EXTRACO, S.A.
15	09/08/2023	13:28	UTE LANTANIA, S.A.U, - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U



Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda encomendar al Área de Proyectos y Obras Hidráulicas del Instituto Aragonés del Agua la realización de un informe técnico, aplicando los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa reflejados en el anexo X del PCAP.

Concluido el acto a las 11:00 horas se redacta la presente Acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa en prueba de conformidad, quedando convocada la Mesa para la apertura de los sobres C, en acto público, el día 23 de octubre, a las 9:30 horas, en este mismo lugar.